



Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes
Fecha: 22/07/25
Nº So-4008/2025
<i>[Signature]</i>

- LA PATRIA ES EL OTRO - DESEAMISADOS -

PRESIDENTE DEL
H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES
SR. IGNACIO OLAGARAY
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle para su tratamiento el siguiente **Pedido de informe LA REGULACION Y COBRO EN LAS COSTANERAS.**

Sin otro particular, saludamos a Ud. Atentamente.

Arrascaeta Aranzazu Guadalupe Belén
Concejala del H.C.D
Potrero de los Funes

Potrero de los Funes, 22 de julio de 2025

PEDIDO DE INFORME SOBRE
“LA REGULACION Y COBRO EN LAS COSTANERAS”

VISTO:

Que en las costaneras de Potrero de los Funes se está cobrando por persona y;

CONSIDERANDO:

Que la regulación de cobro, busca equilibrar el derecho al espacio público con la necesidad de mantener el orden, la seguridad y la estética urbana.

Que es fundamental que las regulaciones sean claras, accesibles y transparentes, permitiendo a los ciudadanos conocer las condiciones de uso del espacio público de las costaneras y los criterios para el cobro.

Que según la Resolución N°11 – 08 MPF se cobra por persona por el uso del espacio público.